



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DEL V CENSO NACIONAL DE LA VICUÑA 2025

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>			
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre - DGSPFS			
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DEL V CENSO NACIONAL DE LA VICUÑA 2025			
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, requiere contratar el servicio integral de organización y ejecución del evento de clausura del V Censo Nacional de la Vicuña 2025, con la finalidad de reconocer el esfuerzo institucional y la participación articulada de los equipos técnicos, gobiernos regionales, comunidades campesinas y aliados estratégicos involucrados en la ejecución del censo.			
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>			
Meta: 0119 Actividad operativa: AOI00150302082 - " EVALUACIÓN POBLACIONAL DE VICUÑAS ".			
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Contratar el servicio integral de organización y ejecución del evento de clausura del V Censo Nacional de la Vicuña 2025, a todo costo, que incluya la instalación de toldo blanco para el estrado, servicio de movilidad para traslado de participantes, y servicio de alimentación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria.			
<b>VI. ALCANCES DEL SERVICIO</b>			
El servicio se desarrollará considerando las siguientes características técnicas:			
<b>SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CLAUSURA DEL V CENSO NACIONAL DE VICUÑA - 2025</b>	06/11/2025	El evento se realizará en el Fundo Minaya, ubicado en el Anexo Ampí, zona rural del distrito de Yanque, a aproximadamente 2 horas y 30 minutos desde el aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa, pasando el Mirador de los Volcanes, en dirección a la provincia de Caylloma. El espacio corresponde a una explanada abierta destinada para la ceremonia de clausura del V Censo Nacional de la Vicuña 2025.	Por el lapso máximo de 6 horas, en el rango desde las 9:00 a.m. a hasta las 14:00 p.m. (hora sujeta a cambios)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**a) INSTALACIÓN DE TOLDO**

- Cantidad: 01 unidad
- Medidas aproximadas: 5 m de ancho, 3 m de profundidad y 3 m de alto.
- Estructura metálica con techo y fondo de tela blanca, sin paredes laterales.
- Debe contar con cuatro patas forradas, sin soporte central.
- Tiempo de instalación: hasta 3 horas antes del inicio del evento (instalación desde las 05:00 a.m. hasta 08:00 a.m.).
- Tiempo de desmontaje: dentro de las 2 horas posteriores a la culminación del evento, previa coordinación con el área usuaria.
- La confirmación del horario exacto de instalación y desmontaje será comunicada por el área usuaria con un mínimo de 24 horas de anticipación al proveedor.
- El contratista deberá asegurar el anclaje y estabilidad de la estructura de acuerdo con las condiciones del terreno.
- No incluye estrado

**IMAGEN REFERENCIAL**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **b) SERVICIO DE MOVILIDAD**

El servicio comprende el traslado del personal e invitados de acuerdo al siguiente detalle:

### **TRASLADO DE INVITADOS**

#### **Ruta**

- Punto de partida: Plaza principal del distrito de Caylloma (punto de concentración del personal de invitados)
- Punto de llegada : Fundo Minaya, anexo Ampí, Distrito de Yanque provincia de Caylloma, región Arequipa.

#### **Vehículo:**

- Minibús N.º 1: capacidad para treinta y tres (33) personas.
- Minibús N.º 2: capacidad para treinta y tres (33) personas
- Capacidad total: sesenta y seis (66) personas.
- Finalidad: Transporte de invitados al evento de clausura.
- Hora de salida: 5:00 a. m. (Hora sujeta a cambios)
- Hora de retorno: 2:00 p. m. (Hora sujeta a cambios)

#### **Características técnicas de los vehículos:**

- En óptimas condiciones mecánicas, con SOAT y revisión técnica vigentes.
- Aire acondicionado y asientos con cinturones de seguridad.
- Seguro contra accidentes de tránsito y seguro de responsabilidad civil vigentes.

#### **Conductores:**

- Licencia A-IIb o superior, con experiencia mínima de tres (03) años en transporte de personal.

#### **Coordinación:**

- La confirmación del horario exacto de salida y retorno será comunicada por el área usuaria al proveedor con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- El proveedor deberá garantizar la puntualidad, la seguridad y la comodidad de los pasajeros durante todo el recorrido.

#### **Tipo de servicio**

- Traslado de ida y retorno.
- El conductor deberá recoger a los pasajeros en la Plaza Caylloma, trasladarlos al fundo Minaya - Anexo Ampí, y regresarlos al mismo punto de partida una vez concluido el evento

### **TRASLADO DE PERSONAL DEL MINISTRO, SERFOR Y ATFFS AREQUIPA**

#### **Ruta:**

- Punto de partida: Sede de la ATFFS Arequipa ubicada en cooperativa universitaria D12, cercado. Arequipa
- Punto de llegada : Fundo Minaya, anexo Ampí, Distrito de Yanque provincia de Caylloma, región Arequipa.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Vehículo: Una (01) miniván con capacidad para quince (15) personas.
- Finalidad: Transporte del personal del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, SERFOR y ATFFS Arequipa al evento de clausura del V Censo Nacional de la Vicuña 2025.
- Hora de salida: 6:00 a. m.
- Hora de retorno: 2:00 p. m.

**Características técnicas del vehículo:**

- En óptimas condiciones mecánicas, con SOAT y revisión técnica vigentes.
- Aire acondicionado, asientos con cinturones de seguridad y sistema de frenos ABS.
- Seguro contra accidentes de tránsito y seguro de responsabilidad civil vigentes.

**Conductor:**

- Con licencia de conducir A-IIb o superior, y mínimo tres (03) años de experiencia en transporte de personal.

**Coordinación:**

- El horario exacto de salida y retorno será confirmado por el área usuaria al proveedor con 24 horas de anticipación.
- El proveedor deberá garantizar la puntualidad, seguridad y comodidad de los pasajeros durante todo el traslado.

**Tipo de servicio**

- Traslado de ida y retorno.
- El conductor deberá recoger a los pasajeros en la Plaza Caylloma, trasladarlos al fundo Minaya - Anexo Ampí, y regresarlos al mismo punto de partida una vez concluido el evento

**REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO:**

- Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con SOAT, revisión técnica y seguro vehicular vigentes.
- Los vehículos deberán contar con seguro contra accidentes de tránsito y seguro de responsabilidad civil frente a terceros, los cuales deben mantenerse vigentes durante toda la prestación del servicio.
- Responsabilidad Civil frente a ocupantes, con cobertura mínima de \$ 20,000.00 por ocupante.
- Conductores con licencia de conducir A-IIb o A-IIb Profesional, con experiencia mínima de tres (03) años en transporte de personal, debidamente acreditada mediante copia de licencia y certificados de trabajo o documentos similares.
- Cumplimiento estricto de los horarios y rutas establecidas.
- Coordinación permanente con el área usuaria durante la ejecución del servicio, especialmente para la confirmación de horarios de salida y retorno.
- Garantizar la seguridad y comodidad de los pasajeros durante todo el recorrido.
- El proveedor deberá entregar al área usuaria una lista de pasajeros transportados, que incluya los nombres y apellidos completos, DNI y cargo o entidad de procedencia, como sustento de la correcta ejecución del servicio de traslado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

**c) SERVICIO DE ALIMENTOS**

- El personal de atención deberá contar con carne de sanidad vigente.
- Cantidad de raciones: 200 (doscientas) unidades.
- El almuerzo será coordinado previamente con el área usuaria, quien definirá el tipo de plato a servirse según disponibilidad y condiciones logísticas.
- Cada ración deberá entregarse en menaje descartable biodegradable o ecológico (platos, cubiertos, botellas y servilletas de un solo uso), con presentación en bolsas de papel individuales rotuladas o identificadas para facilitar su distribución.
- No se incluye atención con mozos ni instalación de mesas.

**Cada ración deberá incluir, como mínimo:**

- Un plato de fondo (pollo, carne o una opción vegetariana, según coordinación).
- Guarnición: arroz y ensalada fresca.
- Refresco embotellado individual (500 ml).
- Postre individual.
- El servicio se brindará en el Fundo Minaya – Anexo Ampí, en el mismo lugar del evento, bajo condiciones adecuadas de higiene y bioseguridad.
- Horario de atención: entre 12:30 p. m. y 1:30 p. m., o según lo disponga el área usuaria.
- El personal encargado del servicio deberá contar con carné de sanidad vigente emitido por la autoridad competente y cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM).

**EL SERVICIO DEBERÁ BRINDARSE A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANO DE OBRA.**

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica

**VIII. SEGUROS**

El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil frente a ocupantes con una cobertura mínima de \$ 20,000.00 por ocupante, vigente durante toda la ejecución del servicio

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR**

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Experiencia, mínima de tres (03) servicios similares a la presente contratación,



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios, de corresponder.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- No tener impedimento para contratar con el Estado,

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*

#### **XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:** El servicio se realizará en el Fundo Minaya, Anexo Ampí, distrito de Yanque, provincia de Caylloma, región Arequipa.

El espacio no corresponde a un local cerrado, sino a un ambiente abierto y acondicionado en el mismo lugar del evento de clausura del V Censo Nacional de la Vicuña 2025, donde se instalarán las estructuras y mobiliarios necesarios para su desarrollo

**Plazo:** El servicio será ejecutado en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, incluyendo las actividades de instalación, ejecución y desmontaje de los componentes contratados

#### **XII. ENTREGABLE**

El proveedor deberá realizar un único entregable dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la culminación del evento.

El entregable consistirá en un informe breve dirigido al área usuaria, en el que se detalle el cumplimiento de los servicios contratados, incluyendo evidencia fotográfica y/o documental de la instalación, ejecución y desmontaje de los componentes del servicio (toldo, movilidad, alimentación y otros).

Dicho informe deberá ser presentado en formato digital, según lo disponga el área usuaria, para efectos de la evaluación y conformidad del servicio.

#### **XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, como área usuaria titular de la necesidad, y previo informe que acredite el cumplimiento de los alcances y descripción del bien señalado en el numeral VI de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones, el SERFOR comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia.
- Copia del Termino de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Notificación de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

*“La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*Para bienes y servicio: F = 0.40.”*

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA.

#### **XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

apercibimiento previo.

- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo. Salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

#### **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

#### **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **XXV. GARANTÍA**

NO APLICA